

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 09 de marzo de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 399 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual solicita: 1. Cuántas personas que han adquirido una vivienda con el FSV y que todavía la están pagando sus viviendas, han sido reportados como desaparecidos., 2. Cuál es el trámite que siguen los familiares en el FSV cuando hay un cliente que ha desaparecido por la violencia, 3. Cuántos créditos están en esas condiciones en el FSV desde 2012 a febrero de 2016. En que municipios se ubican esos inmuebles. A cuánto asciende el monto de las casas que estaban en poder de personas que han desaparecido en el periodo establecido (2012-2016), 4. Como procede la aseguradora para hacer efectivas las pólizas en caso de desaparecidos, 5. Cuánto tiempo tardan los trámites para que el seguro pague la deuda al FSV. y 6. Requisitos que deben reunir las personas, para tramitar el seguro en caso de que el propietario ha desaparecido. Analizada la misma, SE CONSIDERA:

- I. Admitase la solicitud de información No. 399, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se emitió solicitud interna a la siguiente Unidad Administrativa: Área de Seguros.
- III. La Unidad Administrativa brinda la siguiente respuesta: remite nota mediante la cual informa que la información solicitada es inexistente en el Fondo Social para la Vivienda, se anexa copia de la respuesta.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.



**Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.**  
Oficial de Información  
[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)